

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/445/Add.3

25 enero 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 100 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Informe de la Quinta Comisión (Parte IV)

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Árabe Siria)

I. INTRODUCCION

1. En este documento se presentan los informes correspondientes a los demás subtemas examinados en relación con el tema 100 del programa. El presente documento se refiere a las cuestiones siguientes:

- A. Presentación del presupuesto de las Naciones Unidas: Consideraciones de metodología e Identificación de actividades que han quedado terminadas o que son obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces;
- B. Cálculos revisados resultantes de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 17º período de sesiones y en la segunda parte de su 18º período de sesiones;
- C. Servicios proporcionados por las Naciones Unidas a actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios y gastos de apoyo a la cooperación técnica: redistribución de los recursos del presupuesto ordinario y de los recursos de reembolso;
- D. Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,
- E. Estudio completo sobre la cuestión de los honorarios que han de pagarse a los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas;
- F. Cálculos revisados correspondientes a la sección 1, Dirección y gestión ejecutivas, Oficina de Cuestiones Políticas Especiales;

- G. Cálculos revisados correspondientes a la sección 5D, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, sección 5E, Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales, y sección 22D, Oficina de Servicios Generales;
- H. Creación y funcionamiento de una Cuenta Especial para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación;
- I. Excepciones a las disposiciones de la resolución 32/209 de la Asamblea General.

II. EXAMEN DE CUESTIONES ESPECIALES

A. Presentación del presupuesto de las Naciones Unidas: Consideraciones de metodología e Identificación de actividades que han quedado terminadas o que son obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces

- 2. La Comisión consideró esta cuestión en sus 56a., 58a., 64a. y 65a. sesiones, celebradas respectivamente el 9, 12, 18 y 19 de diciembre de 1978, teniendo a la vista dos informes del Secretario General (A/C.5/33/12 y A/C.5/33/13).
- 3. En la 56a. sesión, celebrada el 9 de diciembre, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe correspondiente de dicha Comisión (A/33/7/Add.18).
- 4. En la 58a. sesión, celebrada el 12 de diciembre, el representante de Cuba presentó el siguiente proyecto de resolución, relativo a consideraciones de metodología (A/C.5/33/L.37):

"La Asamblea General,

Recordando que, mediante su resolución 3043 (XXVII) de 19 de diciembre de 1972, se estableció una nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas encaminada a implantar un presupuesto por programas,

Recordando también que en esa resolución se decidió mantener en examen permanente la aplicación de esta nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas,

Reconociendo que en los egresos en que incurren las Naciones Unidas puede distinguirse entre gastos para los fines siguientes: determinación general de políticas, actividades sustantivas y actividades no sustantivas,

Teniendo presente que en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 preparado por la Secretaría (A/33/6, Part 3) se agruparon los datos financieros en la forma expuesta en el párrafo anterior, lo que también se hizo en el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/33/345),

/...

Teniendo en cuenta que en su resolución 32/210 de 21 de diciembre de 1977 se pidió al Secretario General, entre otras cosas, que, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, presente un resumen del proyecto de presupuesto consignando la información que se expone en esa resolución,

Pide al Secretario General que, en el resumen del proyecto de presupuesto para el bienio 1980-1981, a que se refiere la resolución 32/210 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1977, incluya información resumida sobre los gastos para 1980-1981 y de los tres presupuestos anteriores, clasificándolos de acuerdo con los fines siguientes: determinación general de políticas, actividades sustantivas y actividades no sustantivas."

5. En la 64a. sesión, celebrada el 18 de diciembre, el representante del Pakistán propuso verbalmente que el párrafo dispositivo del proyecto de resolución se sustituyese por el texto siguiente:

1. Pide al Secretario General que incluya en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 sus opiniones sobre la conveniencia de clasificar los gastos con arreglo a los fines siguientes: determinación general de políticas, actividades sustantivas y actividades no sustantivas;

2. Pide además a la Comisión Consultiva que presente sus opiniones sobre esta cuestión a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones."

6. En la 65a. sesión, celebrada el 19 de diciembre, el Presidente anunció que los representantes de Cuba y del Pakistán habían convenido en las siguientes enmiendas al proyecto de resolución:

a) El tercer párrafo del preámbulo se suprimiría;

b) El cuarto párrafo del preámbulo se redactaría como sigue:

"Teniendo presente que en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 preparado por la Secretaría (A/33/6, Part 3) se agruparon los datos financieros con arreglo a los fines de "determinación general de políticas, actividades sustantivas y actividades no sustantivas", lo que también se hizo en el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/33/345),"

c) El párrafo dispositivo se sustituiría por dos párrafos (véase el párrafo 5 supra).

DECISION DE LA COMISION

7. En su 65a. sesión, celebrada el 19 de diciembre, la Quinta Comisión decidió por consenso recomendar a la Asamblea General que aprobase el proyecto de resolución A/C.5/33/L.37 en su forma verbalmente revisada (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución I).

8. En la 58a. sesión, el representante de Australia presentó un proyecto de decisión relativo a consideraciones de metodología (A/C.5/33/L.38) en virtud del cual la Asamblea General había de:

"Pedir al Secretario General que prepare, en consulta con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un breve manual, que será publicado al mismo tiempo que el presupuesto, en el que se exponga clara y sencillamente la metodología empleada en la preparación del presupuesto, con los ejemplos ilustrativos que sean necesarios. El manual deberá dar una definición de términos básicos y una lista de los documentos ordinarios publicados por la Secretaría en los que pueden encontrarse datos financieros básicos."

9. En la 64a. sesión, celebrada el 18 de diciembre, el representante de Australia enmendó verbalmente el texto como sigue:

a) En la primera oración, sustituyó las palabras "un breve manual, que será publicado al mismo tiempo que el presupuesto, en el que" por las palabras "una adición al presupuesto; en la que", y, al final de la oración agregó las palabras "y considerando, en particular, los conceptos de base de mantenimiento y crecimiento real";

b) En la segunda oración, sustituyó las palabras "el manual" por las palabras "la adición".

DECISION DE LA COMISION

10. En su 64a. sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Quinta Comisión decidió por consenso recomendar a la Asamblea General que adoptase el proyecto de decisión A/C.5/33/L.38 en su forma verbalmente revisada (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución II, sección I).

11. En la 58a. sesión, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó un proyecto de resolución relativo a la identificación de actividades que han quedado terminadas o que son obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces (A/C.5/33/L.40), cuya parte dispositiva decía lo siguiente:

"1. Observa con profunda preocupación que el Secretario General no ha tomado medidas prácticas para aplicar la resolución 32/201;

2. Insta al Secretario General a que aplique la resolución 32/201 de la Asamblea General.

/...

12. Posteriormente, los Estados Unidos de América pasaron a ser copatrocinador de un proyecto de resolución revisado (A/C.5/33/L.40/Rev.1), cuyos párrafos dispositivos decían lo siguiente:

"1. Observa con profunda preocupación que el Secretario General no ha tomado todavía medidas prácticas tangibles para aplicar la resolución 32/201;

2. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la resolución 32/201 de la Asamblea General."

13. En la 64a. sesión, el representante del Pakistán propuso verbalmente una enmienda al párrafo dispositivo 1 del proyecto de resolución revisado (A/C.5/33/L.40/Rev.1), como sigue:

"Pide al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por adoptar medidas prácticas para aplicar la resolución 32/201 de la Asamblea General."

14. En la misma sesión, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en atención a consideraciones hechas por otras delegaciones, convino en revisar la redacción de los párrafos dispositivos como sigue:

"1. Observa con profunda preocupación que no se han tomado todavía medidas prácticas tangibles para aplicar la resolución 32/201 de la Asamblea General;

2. Pide al Secretario General que aplique cabalmente la resolución 32/201 de la Asamblea General y que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre las medidas adoptadas al respecto."

15. En la misma sesión, los representantes de la India y de Filipinas pidieron respectivamente votaciones por separado sobre el cuarto párrafo del preámbulo y sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva.

16. La Comisión aprobó el cuarto párrafo del preámbulo por 24 votos contra ninguno y 69 abstenciones.

17. La Comisión rechazó el párrafo 1 de la parte dispositiva, en su forma verbalmente revisada, por 31 votos contra 22 y 40 abstenciones.

DECISION DE LA COMISION

18. En su 64a. sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Quinta Comisión decidió, por 39 votos contra ninguno y 56 abstenciones, recomendar a la Asamblea General que aprobase el proyecto de resolución A/C.5/33/L.40/Rev.1 en su forma verbalmente revisada y enmendada (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución III).

19. En la 65a. sesión, el Presidente propuso verbalmente un proyecto de decisión.

/...

DECISION DE LA COMISION

20. En su 65a. sesión, la Quinta Comisión decidió por consenso recomendar a la Asamblea General que adoptase el proyecto de decisión propuesto verbalmente por el Presidente (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución II, sección II).

21. Las observaciones y los comentarios hechos por las delegaciones durante el examen de este tema, así como las declaraciones formuladas por representantes del Secretario General y sus respuestas a las preguntas planteadas, se reflejan en las actas resumidas de la Comisión (A/C.5/33/SR.56, 58, 64 y 65).

B. Cálculos revisados resultantes de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 17.º período de sesiones y en la segunda parte de su 18.º período de sesiones

22. Los cálculos revisados resultantes de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 17.º período de sesiones y en la segunda parte de su 18.º período de sesiones fueron examinados por la Comisión en sus sesiones 63a. y 66a., celebradas el 16 y el 19 de diciembre, cuando tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/33/38).

23. En el informe del Secretario General se indicaba que las propuestas del Comité del Programa y de la Coordinación entrañaban transferencias de fondos por un total de 275.900 dólares de las secciones 1, 5D y 21 a las secciones 7, 8, 9 y 10 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 en relación con programas de transporte, lo que, entre otras cosas, daría lugar a la suspensión de las transmisiones de onda corta y a la publicación trimestral, en lugar de mensual, de la Crónica de las Naciones Unidas, liberándose créditos por un total de 134.700 dólares en la sección 21.

24. En su 66a. sesión, celebrada el 19 de diciembre, la Comisión consideró una reducción de 141.200 dólares en la sección 5D y de 102.000 dólares en la sección 21, que totalizaban una suma de 243.200 dólares pasible de transferencia a las secciones 7, 8, 9 y 10 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, y un aumento de 2.000 dólares por concepto de contribuciones del personal en la sección 25, compensado por un aumento correspondiente en la sección 1 (ingresos). La reducción no incluía la suspensión de las transmisiones de onda corta, lo que tenía por efecto reducir los fondos disponibles para la transferencia en la suma de 32.700 dólares.

25. En la misma sesión, el representante de Kenya propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea General que pidiese al Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública que formulase recomendaciones sobre los medios más eficaces para continuar las transmisiones de onda corta al Africa.

26. Más tarde, el representante de Kenya convino en revisar su propuesta de manera tal que la Asamblea General pidiese al Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública que formulase recomendaciones sobre los medios más eficaces para continuar las transmisiones de onda corta.

/...

27. El Presidente, sobre la base de la propuesta del representante de Kenya, así como de las declaraciones formuladas por las delegaciones durante el debate, propuso que la Comisión recomendase a la Asamblea General que:

"1. Aprobase la transferencia de fondos de las secciones 5D y 21 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 por la suma de 243.200 dólares a las secciones 7, 8, 9 y 10, así como el aumento de 2.000 dólares por concepto de contribuciones del personal en la sección 25, compensado por una suma igual en la sección 1 (ingresos).

2. Pidiese al Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública que formulase recomendaciones sobre los medios más eficaces para continuar las transmisiones de onda corta."

28. En la misma sesión, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pidió que el párrafo 1 del proyecto de decisión se sometiese a votación separadamente.

29. La Comisión aprobó luego el párrafo 1 del proyecto de decisión por 74 votos contra ninguno y 11 abstenciones.

30. A continuación, la Comisión aprobó el proyecto de decisión en su totalidad por 74 votos contra ninguno y 10 abstenciones.

31. Las observaciones y los comentarios hechos por las delegaciones durante el examen del tema, así como las respuestas de los representantes del Secretario General a las preguntas planteadas, se reflejan en las actas resumidas de la Comisión (A/C.5/33/SR.63 y 66).

DECISION DE LA COMISION

32. En su 66a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1978, la Quinta Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que aprobase el proyecto de decisión sugerido por el Presidente (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución II, sección III).

C. Servicios proporcionados por las Naciones Unidas a actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios y gastos de apoyo a la cooperación técnica: redistribución de los recursos del presupuesto ordinario y de los recursos de reembolso

33. La Comisión examinó la cuestión de los servicios proporcionados por las Naciones Unidas a las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios en sus 3a., 9a., 69a., 70a., 71a., y 72a. sesiones, celebradas el 27 de septiembre y el 5 de octubre de 1978 y del 15 al 18 de enero de 1979. La cuestión relacionada de los gastos de apoyo a la cooperación técnica: redistribución de los recursos del presupuesto ordinario y de los recursos de reembolso fue examinada por la Comisión en sus sesiones 69a. a 72a., celebradas del 15 al 18 de enero de 1979. La Comisión tuvo ante sí los informes del Secretario General (A/C.5/31/33, A/C.5/32/29 y A/C.5/33/56 y Corr.1) y los informes pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 1/, así como los documentos A/33/7/Add.21 y 25.

34. Los informes del Secretario General (A/C.5/31/33 y A/C.5/32/29) fueron presentados por el representante del Secretario General en la tercera sesión de la Comisión, celebrada el 27 de septiembre de 1978.

35. Los informes de la Comisión Consultiva fueron presentados por el Presidente de esa Comisión en la 69a. sesión, celebrada el 15 de enero de 1979.

36. En la 70a. sesión, celebrada el 16 de enero, el representante de Suecia, hablando en nombre de las delegaciones nórdicas, propuso que el examen de las cuestiones sustantivas y metodológicas se aplazase hasta el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

37. En la 72a. sesión, celebrada el 18 de enero, el representante del Japón presentó un proyecto de decisión (A/C.5/33/L.43).

DECISION DE LA COMISION

38. En su 72a. sesión, celebrada el 18 de enero, la Quinta Comisión decidió por consenso recomendar a la Asamblea General que aprobara el proyecto de decisión A/C.5/33/L.43 (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución II, sección IV).

D. Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

39. La Comisión examinó esta cuestión en su 69a. sesión, celebrada el 15 de enero, cuando tuvo ante sí el informe pertinente del Secretario General (A/C.5/33/34).

40. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe de la Comisión (A/33/7/Add.24).

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/32/8/Add.1 a 30), documento A/32/8/Add.9.

41. Los comentarios y observaciones que se formularon durante los debates sobre esta cuestión, así como las respuestas de los representantes del Secretario General a las preguntas formuladas, están reflejados en el acta resumida de la Comisión (A/C.5/33/SR.69).

DECISION DE LA COMISION

42. En su 69a. sesión, celebrada el 15 de enero, la Quinta Comisión decidió, sin objeciones, recomendar que la Asamblea General decidiese:

a) Tomar nota del contenido del documento A/C.5/33/34 presentado por el Secretario General con respecto al Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y del informe al respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que figura en el documento A/33/7/Add.24;

b) Concordar con las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución II, sección V).

E. Estudio completo sobre la cuestión de los honorarios que han de pagarse a los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas

43. En su trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió aplazar el examen del informe del Secretario General sobre esta cuestión (A/C.5/31/2) hasta su trigésimo segundo período de sesiones 2/. En su trigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de la decisión de la Quinta Comisión de aplazar nuevamente la consideración de este informe hasta su trigésimo tercer período de sesiones 3/.

44. La Comisión siguió examinando el tema del estudio completo sobre la cuestión de los honorarios que han de pagarse a los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas en sus sesiones 76a. y 77a., celebradas el 23 de enero de 1979. Durante su examen, tuvo ante sí los informes del Secretario General (A/C.5/1677, A/C.5/31/2 y A/C.5/33/54). También tuvo ante sí el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/33/7/Add.39).

45. En su 76a. sesión, celebrada el 23 de enero, el Presidente de la Comisión Consultiva presentó el informe de la Comisión.

46. En la misma sesión, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte propuso que la Comisión aprobara las recomendaciones del Secretario General (A/C.5/1677, párrs. 4 y 5).

2/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, anexos, tema 92 del programa, documento A/31/470, párr. 100 a).

3/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, anexos, tema 10 del programa, documento A/32/490, párr. 255 b).

47. En su 77a. sesión, celebrada el 23 de enero, el representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión (A/C.5/33/L.47), que decía lo siguiente:

"La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que:

1. Pida al Secretario General que realice un nuevo estudio de la cuestión general de los honorarios, teniendo en cuenta:

a) Las observaciones de los propios miembros de los comités y las comisiones interesados;

b) La posibilidad, desde el punto de vista administrativo, de extender contratos a las personas que realicen tareas concretas en relación con su calidad de miembros de órganos y órganos subsidiarios de la Asamblea General, en lugar de pagarles honorarios; y

2. Pida al Secretario General que presente un nuevo informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones."

48. Posteriormente el representante de los Estados Unidos de América retiró su proyecto de decisión y propuso que el examen del tema se aplazara hasta el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

49. Los comentarios y observaciones formulados por las delegaciones durante el examen de este tema, así como las respuestas dadas por los representantes del Secretario General a las preguntas que se plantearon, se reflejan en las actas resumidas de la Comisión (A/C.5/33/SR.76 y 77).

DECISION DE LA COMISION

50. La Quinta Comisión decidió, por 45 votos contra 9 y 20 abstenciones, recomendar a la Asamblea General que aplazara el debate del subtema hasta el trigésimo cuarto período de sesiones (véase el párr. 78 infra), proyecto de resolución II, sec. VI).

F. Cálculos revisados correspondientes a la sección 1, Dirección y gestión ejecutivas, Oficina de Cuestiones Políticas Especiales

51. La Comisión examinó los cálculos revisados correspondientes a la sección 1 relativos a la Oficina de Cuestiones Políticas Especiales en su 71a. sesión, celebrada el 27 de enero de 1979, momento en que tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/33/113).

52. En esa sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe de dicha Comisión (A/33/7/Add.30).

/...

53. El representante del Senegal propuso oralmente que la Quinta Comisión recomendara a la Asamblea General que aprobara la recomendación contenida en el párrafo 7 del informe del Secretario General (A/C.5/33/113) que entrañaba la reclasificación del puesto de Subsecretario General a la categoría de Secretario General Adjunto y la creación del puesto en la Oficina de Cuestiones Políticas Especiales.

54. Las observaciones y los comentarios formulados por las delegaciones durante el examen de este tema, así como las respuestas de los representantes del Secretario General a las preguntas planteadas, se reflejan en el acta resumida de la sesión (A/C.5/33/SR.71).

DECISION DE LA COMISION

55. En su 71a. sesión, celebrada el 17 de enero, la Quinta Comisión decidió en votación registrada, por 58 votos contra 15 y 6 abstenciones, recomendar a la Asamblea General que aprobase la recomendación del Secretario General contenida en el párrafo 7 del documento A/C.5/33/113 (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución II, sección VII). El resultado de la votación fue como sigue:

<u>Votos a favor:</u>	Afganistán, Alto Volta, Argentina, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Cabo Verde, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, México, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, República Unida del Camerún, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.
-----------------------	---

<u>Votos en contra:</u>	Alemania, República Federal de, Australia, Bulgaria, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, Mongolia, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
-------------------------	---

<u>Abstenciones:</u>	Finlandia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Suecia.
----------------------	---

/...

G. Cálculos revisados correspondientes a la sección 5D, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, sección 5E, Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales y sección 22D, Oficina de Servicios Generales

56. Cuando la Quinta Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 74a. y 77a., celebradas el 19 y el 23 de enero de 1979, dispuso del informe del Secretario General (A/C.5/33/98) y del informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/33/7/Add.35).

57. En la 74a. sesión, celebrada el 19 de enero, el Presidente de la Comisión Consultiva presentó el informe de dicha Comisión.

58. En la 77a. sesión, celebrada el 23 de enero, el representante del Pakistán propuso verbalmente que la Comisión recomendase a la Asamblea General que conviniere en las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en el párrafo 12 de su informe.

59. En la misma sesión, el representante de Bélgica conjuntamente con el representante de Argelia, propuso una enmienda a la propuesta del Pakistán en virtud de la cual se habían de agregar las palabras "en la inteligencia de que la redefinición de las funciones del puesto de categoría D-1 incluirán, en particular, la prestación de servicios técnicos al CPC".

60. Sobre la base de las declaraciones formuladas durante el debate, y teniendo en cuenta la propuesta del Pakistán y la enmienda introducida posteriormente por Bélgica y Argelia, el Presidente presentó una propuesta en virtud de la cual la Asamblea General había de:

1) Tomar nota del informe del Secretario General (A/C.5/33/98) con respecto a los cálculos revisados correspondientes a las secciones 5D, 5E y 22D del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/33/7/Add.35);

2) Convenir en las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en el párrafo 12 de su informe, en la inteligencia de que la redefinición de las funciones del puesto de categoría D-1 incluirán, en particular, la prestación de servicios técnicos al Comité del Programa y de la Coordinación.

61. Las observaciones y los comentarios formulados por las delegaciones durante el examen de este subtema, así como las respuestas de los representantes del Secretario General a las preguntas planteadas, se reflejan en las actas resumidas de la Comisión (A/C.5/33/SR.74 y 77).

DECISION DE LA COMISION

62. En su 77a. sesión, celebrada el 23 de enero de 1979, la Quinta Comisión decidió sin objeciones recomendar a la Asamblea General que aprobase la propuesta presentada por el Presidente (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución II, sección VIII).

H. Creación y funcionamiento de una Cuenta Especial para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación

63. La cuestión de la creación y el funcionamiento de una Cuenta Especial para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación, correspondiente al tema 63, fue remitida a la Quinta Comisión por la Asamblea General en su quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre, y fue examinada por la Quinta Comisión en su 73a. sesión, celebrada el 19 de enero de 1979.

64. La Comisión tuvo ante sí para su examen el informe del Secretario General (A/33/117) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/33/552).

65. En la 73a. sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva presentó el informe de dicha Comisión.

66. En la misma sesión, el Presidente propuso verbalmente un proyecto de decisión para la consideración de la Comisión.

67. Los comentarios y observaciones hechos por las delegaciones durante el debate de esta cuestión, así como las respuestas dadas por el representante del Secretario General a las preguntas formuladas, se reflejan en el acta resumida de la Comisión (A/C.5/33/SR.73).

DECISION DE LA COMISION

68. En su 73a. sesión, celebrada el 19 de enero de 1979, la Quinta Comisión decidió, por consenso, recomendar a la Asamblea General que aprobase el proyecto de decisión propuesto por el Presidente (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución II, sección IX).

I. Excepciones a las disposiciones de la resolución 32/209 de la Asamblea General

69. En la 72a. sesión, celebrada el 18 de enero de 1979, el representante de Suecia propuso verbalmente que la Comisión recomendase a la Asamblea General que exceptuase a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las disposiciones de la resolución 32/209 de la Asamblea General, sobre gastos relativos a la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas.

70. En la 74a. sesión de la Comisión, celebrada el 19 de enero, la propuesta verbal de Suecia fue aprobada en votación registrada por 68 votos contra 9 y 6 abstenciones. El resultado de la votación fue como sigue:

Votos a favor: Afganistán, Alemania, República Federal de, Alto Volta, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Benin, Birmania, Botswana, Brasil, Burundi, Cabo Verde, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irlanda, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kenya, Kuwait, Liberia, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, México, Níger, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, República Unida del Camerún, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, Estados Unidos de América, Hungría, Mongolia, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Canadá, Francia, Israel, Italia, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

71. En la 75a. sesión, celebrada el 22 de enero, el representante de Panamá propuso verbalmente que la Comisión recomendase a la Asamblea General que hiciese una excepción a la resolución 32/209 de la Asamblea con respecto al subtema titulado "Cálculos revisados correspondientes a la sección 5F: Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional".

72. En la misma sesión, la Comisión aprobó la propuesta del representante de Panamá por 78 votos contra 7 y 1 abstención.

73. También en esa sesión, el representante de Kenya formuló propuestas similares en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes de energía nuevas y renovables y con las consecuencias administrativas y financieras del tema titulado "Cuestión de Namibia".

74. En su 77a. sesión, celebrada el 23 de enero, la Comisión aprobó las propuestas del representante de Kenya por 67 votos contra 8 y ninguna abstención.

75. En la 76a. sesión, celebrada el 23 de enero, el representante de Argelia propuso verbalmente que la Comisión adoptase una medida similar con respecto a las consecuencias administrativas y financieras del tema titulado "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica", y la Comisión aprobó la propuesta por 57 votos contra 12 y 10 abstenciones.

76. Las observaciones y los comentarios formulados por las delegaciones durante el examen de estas cuestiones, así como las declaraciones de los representantes del Secretario General y sus respuestas a las preguntas planteadas, se reflejan en las actas resumidas de la Comisión (A/C.5/33/SR.72, 74, 75, 76 y 77).

DECISION DE LA COMISION

77. La Quinta Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que aprobase una excepción a las disposiciones de la resolución 32/209 de la Asamblea General, sobre gastos relativos a la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas, a fin de prever fondos adicionales para servicios de consultores para las siguientes actividades:

a) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

b) Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional;

c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes de energía nuevas y renovables;

d) Protección de los recursos naturales de Namibia; y

e) Elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes (véase el párrafo 78 infra, proyecto de resolución II, sección X).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION

78. La Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION I

Forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando que, mediante su resolución 3043 (XXVII), de 19 de diciembre de 1972, se estableció una nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas encaminada a implantar un presupuesto por programas,

Recordando también que en esa resolución se decidió mantener en examen permanente la aplicación de esta nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 preparado por la Secretaría 4/ se agruparon los datos financieros con arreglo a los fines de "determinación general de políticas, actividades sustantivas y actividades no sustantivas", lo que también se hizo en el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 5/,

Teniendo en cuenta que la Asamblea General, en su resolución 32/210 de 21 de diciembre de 1977, pidió al Secretario General, entre otras cosas, que, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, presentara un resumen del proyecto de presupuesto que contuviera la información que se especificaba en esa resolución,

1. Pide al Secretario General que incluya en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 sus opiniones sobre la utilidad de proporcionar en el resumen de los proyectos de presupuesto por programas para futuros bienios, a que se refiere la resolución 32/210 de la Asamblea General, un resumen de información clasificada de acuerdo con los fines siguientes: determinación general de políticas, actividades sustantivas y actividades no sustantivas;

2. Pide además a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presente sus opiniones sobre esta cuestión a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/33/6), cap. III.

5/ A/33/345.

PROYECTO DE RESOLUCION II

Cuestiones relativas al presupuesto por programas
para el bienio 1978-1979

La Asamblea General,

I

Metodología empleada en la preparación del presupuesto

Pide al Secretario General que prepare una adición al presupuesto en la que se exponga clara y sencillamente la metodología empleada en la preparación del presupuesto, con los ejemplos ilustrativos que sean necesarios y considerando, en particular, los conceptos de base de mantenimiento y crecimiento real. La adición deberá dar una definición de términos básicos y una lista de los documentos ordinarios publicados por la Secretaría en los que puedan encontrarse datos financieros básicos;

II

Metodología para la preparación del proyecto de
presupuesto por programas para 1980-1981

1. Toma nota de los informes del Secretario General 6/ y del informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 7/;
2. Aprueba las propuestas del Secretario General en la sección VI de su informe 8/ relativas a la metodología empleada para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981, pendientes de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en los párrafos 6 a 18 de su informe 9/;
3. Hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a la identificación de actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces que figuran en los párrafos 23 a 26 de su informe 9/;

6/ A/C.5/33/12 y 13.

7/ A/33/7/Add.18.

8/ A/C.5/33/12.

9/ A/33/7/18.

III

Cálculos revisados resultantes de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 17º período de sesiones y en la segunda parte de su 18º período de sesiones

1. Aprueba la transferencia de fondos de las secciones 5D y 21 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 por la suma de 243.200 dólares a las secciones 7, 8, 9 y 10, así como el aumento de 2.000 dólares por concepto de contribuciones del personal en la sección 25, compensado por una suma igual en la sección 1 de ingresos;
2. Pide al Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública que formule recomendaciones sobre los medios más eficaces para continuar las transmisiones de onda corta;

IV

Servicios proporcionados por las Naciones Unidas a actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios y gastos de apoyo a la cooperación técnica: redistribución de los recursos del presupuesto ordinario y de los recursos de reembolso

1. Toma nota de los informes del Secretario General sobre los servicios proporcionados por las Naciones Unidas a actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios 10/, así como del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 11/;
2. Toma nota asimismo del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre gastos de apoyo de los organismos 12/ y lo transmite al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, juntamente con las actas resumidas del debate sobre ese tema en la Quinta Comisión, y decide continuar el examen de esta cuestión en su trigésimo cuarto período de sesiones;
3. Toma nota además del informe del Secretario General sobre gastos de apoyo a la cooperación técnica: redistribución de los recursos del presupuesto ordinario y de los recursos de reembolso 13/ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 14/ y acepte la transferencia de puestos propuesta por el Secretario General;

10/ A/C.5/31/33 y A/C.5/32/29.

11/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8 A (A/32/8/Add.1 a 30), documento A/32/8/Add.9.

12/ A/33/7/Add.21.

13/ A/C.5/33/56.

14/ A/33/7/Add.25.

/...

V

Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones
y Capacitación para la Promoción de la Mujer

1. Toma nota del informe del Secretario General 15/ con respecto al Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y del informe al respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 16/;

2. Hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe;

VI

Estudio completo sobre la cuestión de los honorarios que han de pagarse a los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas

Decide aplazar la adopción de medidas con respecto al estudio completo sobre la cuestión de los honorarios que han de pagarse a los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas hasta su trigésimo cuarto período de sesiones;

VII

Cálculos revisados correspondientes a la sección 1, Dirección y gestión ejecutivas, Oficina de Cuestiones Políticas Especiales

Aprueba la recomendación que figura en el párrafo 7 del informe del Secretario General 17/ que entraña la reclasificación del puesto de Subsecretario General a la categoría de Secretario General Adjunto y la creación del puesto en la Oficina de Cuestiones Políticas Especiales;

VIII

Cálculos revisados correspondientes a la sección 5D, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, la sección 5E, Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales, y la sección 22D, Oficina de Servicios Generales

1. Toma nota del informe del Secretario General 18/ con respecto a los cálculos revisados correspondientes a las secciones 5D, 5E y 22D del presupuesto

15/ A/C.5/33/34.

16/ A/33/7/Add.24.

17/ A/C.5/33/113.

18/ A/C.5/33/98.

/...

por programas para el bienio 1978-1979 y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 19/;

2. Hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en el párrafo 12 de su informe, en la inteligencia de que la redefinición de las funciones del puesto de categoría D-1 incluirán, en particular, la prestación de servicios técnicos al Comité del Programa y de la Coordinación;

IX

Creación y funcionamiento de una cuenta especial para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la creación y funcionamiento de una cuenta especial para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación 20/ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 21/;

2. Hace suya la recomendación formulada por el Secretario General en su informe, con sujeción a las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en los párrafos 4, 10, 11 y 12 de su informe;

X

Excepciones a las disposiciones de la resolución 32/209
de la Asamblea General

Aprueba una excepción a las disposiciones de la resolución 32/209 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1977, sobre gastos relativos a la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas, a fin de proporcionar fondos adicionales para servicios de consultores para las siguientes actividades:

a) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

b) Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional;

c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables;

d) Protección de los recursos naturales de Namibia; y

e) Elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes.

19/ A/33/7/Add.35.

20/ A/33/117.

21/ A/33/552.

/...

PROYECTO DE RESOLUCIÓN III

Determinación de actividades terminadas, obsoletas, de
utilidad marginal o ineficaces

La Asamblea General,

Recordando nuevamente su resolución 3534 (XXX), de 17 de diciembre de 1976, en que pidió al Secretario General, entre otras cosas, que incluyera en los informes sobre la ejecución de los presupuestos por programas de las Naciones Unidas información sobre el personal y los recursos liberados como resultado de la finalización, reducción, reorganización, combinación, eliminación u otras modificaciones de los programas, proyectos o actividades de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 31/93, de 14 de diciembre de 1976, en que puso de relieve la responsabilidad del Secretario General de señalar a la atención de los órganos intergubernamentales competentes las actividades que fueran obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, indicando los recursos que pudieran liberarse de manera que los órganos interesados adoptaran las medidas necesarias,

Recordando además su resolución 32/201, de 21 de diciembre de 1977, en que instó al Secretario General a que velara por la aplicación de las disposiciones de las resoluciones 3534 (XXX) y 31/93 de la Asamblea General al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979,

Habiendo examinado el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 22/ y el informe del Secretario General 23/,

1. Observa con profunda preocupación que no se han tomado todavía medidas prácticas tangibles para aplicar la resolución 32/201 de la Asamblea General;

2. Pide al Secretario General que aplique cabalmente la resolución 32/201 de la Asamblea General y que informe a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre las medidas adoptadas al respecto.

22/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/33/6).

23/ A/C.5/33/13.